

DECRETO N° : E-2504/2017 /

Colina, 23 de noviembre de 2017

VISTOS: El Acuerdo N° 128 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 23 de noviembre de 2017. Estos antecedentes: Lo informado por el Sr. Alcalde, solicitando autorización del H. Concejo Municipal, para aprobar la Política de Recursos Humanos de la Municipalidad de Colina; y, lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 128 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 23 de noviembre de 2017, **SE ACUERDA:** Aprobar la **Política de Recursos Humanos de la Municipalidad de Colina**, la cual pasa a formar parte integrante del presente acuerdo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,
Secretario Municipal.

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/phf

DISTRIBUCION:

- Concejales
- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- SECPLAN
- Dirección de Tránsito
- DIDECO
- DOM
- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Operaciones
- Dirección de Seguridad Pública
- Juzgado de Policía Local
- Ley de Transparencia
- Oficina de Parte y Archivo



El Honorable Concejo Municipal, por la mayoría de sus miembros, y con el voto en contra del concejal Vásquez y la abstención de la concejala Lantadilla y concejala Vial adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 128-2017

VISTOS: Estos antecedentes: Lo informado por el Sr. Alcalde, solicitando autorización del H. Concejo Municipal, para aprobar la Política de Recursos Humanos de la Municipalidad de Colina; y, lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar la **Política de Recursos Humanos de la Municipalidad de Colina**, la cual pasa a formar parte integrante del presente acuerdo.